

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1745-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1745

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,971,622.8
Muestra Auditada	22,384,107.7
Representatividad de la Muestra	97.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 22,971,622.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,384,107.7 miles de pesos, que representó el 97.4% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Transferencia de recursos.

#### Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del estado, recibió de la Federación 30,010,945.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 87,039.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 22,971,622.8 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 7,039,322.4 miles de pesos, la SAF transfirió a los municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de la SH a municipios	Participaciones Federales del Estado Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	21,072,168.5	4,635,877.1	16,436,291.4
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,028,911.7	1,028,911.7	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	2,626,330.8	577,792.8	2,048,538.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	409,313.8	90,049.0	319,264.8
Participaciones por el 0.136 de la Recaudación Participable (RFP)	15,560.1	0.0	15,560.1
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	724,028.4	159,286.3	564,742.1
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,937,198.9	367,432.8	1,569,766.1
Tenencia	81.2	11.4	69.8
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	92,468.1	20,343.0	72,125.1
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	544,956.3	119,865.7	425,090.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	30,955.9	0.0	30,955.9
Otros Incentivos Económicos	1,441,932.2	20,603.9	1,421,328.3
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	87,039.3	19,148.7	67,890.6
Totales	30,010,945.2	7,039,322.4	22,971,622.8

FUENTE: Cifras publicadas en el informe de resultados de la Auditoría número 1734, denominada Distribución de las Participaciones Federales.

## Registro e información financiera de las operaciones.

### Resultado núm. 2

La SAF, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 22,785,388.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos.

### Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado Sinaloa administró 22,971,622.8 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron 22,785,388.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría y quedó un saldo sin ejercer por 186,234.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/2024	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	5,644,592.5	24.8	24.6
2000	Materiales y Suministros	24,116.9	0.1	0.1
3000	Servicios Generales	234,107.4	1.0	1.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,053,748.2	57.3	56.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	67,053.8	0.3	0.3
6000	Inversión Pública	76,002.3	0.3	0.3
9000	Deuda Pública	3,685,767.0	16.2	16.0
	Total pagado	22,785,388.1	100.0	99.2
	Recursos sin ejercer	186,234.7		0.8
	Total asignado	22,971,622.8		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

### Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 13,053,748.2 miles de pesos, la SAF realizó pagos por cuenta y orden de dependencias ejecutoras por 2,139,051.5 miles de pesos y, el saldo por 10,914,696.7 miles de pesos, lo transfirió a 74 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 22 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe comprobado	Pagado con otros recursos	Importe transferido
1.- Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)	152,151.9	2.1	152,149.8
2.- Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	10,353.7	88.6	10,265.1
3.- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial	24,882.1	2,866.9	22,015.2
4.- Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	2,052.6	5.1	2,047.5
5.- Escuela Normal Experimental de El Fuerte	30,638.7	9,091.6	21,547.1
6.- Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	12,337.6	68.6	12,269.0
7.- Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE)	123,003.2	1,625.0	121,378.2
8.- Municipio de Juan José Ríos	1,107.8	7.8	1,100.0
9.- Municipio de Badiraguato	4,514.7	714.7	3,800.0
10.- Municipio de Choix	5,010.0	1,024.2	3,985.8
11.- Municipio de Cosalá	49,580.7	354.3	49,226.4
12.- Municipio de El Fuerte	3,505.8	5.8	3,500.0
13.- Municipio de Escuinapa	13,636.5	3,387.0	10,249.5
14.- Municipio de Guasave	1,302,346.7	1,290,674.9	11,671.8
15.- Municipio de Mazatlán	30,144.4	30.1	30,114.3
16.- Municipio de Mocorito	14,255.6	0.6	14,255.0
17.- Municipio de Navolato	218,176.8	208,588.7	9,588.1
18.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	102,369.9	993.0	101,376.9
19.- Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	46,875.6	1,038.9	45,836.7
20.- Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	65,506.9	1,010.4	64,496.5
21.- Universidad Politécnica del Valle del Évora	11,976.4	1,225.9	10,750.5
22.- Viveros de Sinaloa	1,842.5	0.5	1,842.0
<b>Totales</b>	<b>2,226,270.1</b>	<b>1,522,804.7</b>	<b>703,465.4</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SAF y por cada ejecutor del gasto.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número STRC-DQDI-004/2026, a través de los oficios números STRC-SRN-DQDI-0023/2026 y STRC/SA/049/2026 de fechas 09 de enero de 2026 y 22 de enero de 2026, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 5

El estado destinó 3,685,767.0 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública; el 88.2 % por 3,251,212.6 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, el 11.8% por 433,648.1 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda y el 0.1% por 906.3 miles de pesos se destinó para el pago de compromisos derivados de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y gastos de instituciones bancarias a corto plazo.

Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones federales financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 19 contratos, con un plazo máximo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

### **Servicios personales.**

#### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó 5,644,592.5 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron 6,566,896.5 miles de pesos (cuenta con mezcla de recursos de otras fuentes de financiamiento), de las nóminas ordinarias y extraordinarias correspondientes a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y por la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 31,804 trabajadores de base, confianza e interinos con 393 categorías de puesto y 17,205 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### **Resultado núm. 7**

Los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa (SSS) destinaron 1,324,276.7 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 492,418.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 285,085.9 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un monto total de 777,503.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 3,077 trabajadores de base y confianza con 73 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

#### **Resultado núm. 8**

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa (STJ) destinó 698,439.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 627,934.2 miles de pesos de las nóminas ordinaria y extraordinaria, así como 3,357.4 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un monto total de 631,291.6 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,949 trabajadores de base, confianza, supernumerario y jubilados con 259 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

#### **Resultado núm. 9**

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa (FGJ) destinó 724,305.9 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 666,612.2 miles de pesos de las nóminas ordinaria y extraordinaria, así como 280.4 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un monto total de 666,892.6 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 2,017 trabajadores de confianza con 95 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

#### **Resultado núm. 10**

El H.Congreso del Estado de Sinaloa destinó 421,684.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 305,510.9 miles de pesos de la nómina ordinaria, así como 91,417.7

miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un monto total de 396,928.6 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 702 trabajadores de base, confianza, interino y jubilado/pensionado con 25 categorías de puesto y 1 nivel salarial, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

#### **Resultado núm. 11**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa (TJA) destinó 76,128.1 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 61,646.1 miles de pesos de la nómina ordinaria, así como 6,707.4 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un monto total de 68,353.5 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 134 trabajadores de confianza con 30 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva y no se registraron casos de licencias sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.**

#### **Resultado núm. 12**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 325,278.1 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SAF y dependencias del sector central y 2,547,526.2 miles de pesos a cargo de 62 ejecutores, para un total de 2,872,804.3 miles de pesos en estos rubros y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes,

entre otros, por un monto de 325,278.1 miles de pesos del sector central y 2,556,036.4 miles de pesos de los ejecutores para un total de 2,881,314.5 miles de pesos, se determinó que no existe coincidencia con los importes pagados con recursos de las PFEF 2024, reportados por 9 ejecutores a través del capítulo 4000 ya que reportaron un gasto mayor al transferido por lo que no contaron con un adecuado control y administración de los recursos y la información proporcionada no fue específica de las PFEF 2024.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integro el expediente número DIF-OICE-001/2026; El órgano Interno de Control y Evaluación en la Secretaria de Educación Pública y Cultura y en los Servicios de Educación Publicas descentralizada del estado de Sinaloa, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integro el expediente número OICE/SEPYC-SEPDES/D01/2026; El órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integro el expediente número OIC/DI/001/2026; El Órgano Interno de Control y Evaluación para el Hospital Civil de Culiacán inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integro el expediente número HCC-OICYE-PARA-001/2026; La subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integro el expediente número STRC-DQDI-004/20261; El Órgano de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integro el expediente número TJAES-OIC-DI-01/2026; El órgano Interno de Control y Evaluación en la Universidad Politécnica de Sinaloa inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integro el expediente número 2026/OIC/UPSIN/PRAS/65; con lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 13**

Con la revisión de la información contractual, integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas, se determinó que el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa realizaron el 100.0% de sus procedimientos de adjudicación a través de la modalidad de Adjudicación Directa (AD), de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, por lo que no se aseguraron al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**2024-A-25000-19-1745-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa gestione ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública en las adjudicaciones y contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permitan asegurar las mejores condiciones para el estado en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Resultado núm. 14**

Con la revisión de 38 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 247,403.9 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, con contratos números ASE-DAYF-040-2024, ASE-DAYF-002-2024, HCES/DA-0069/2024, HCES/DA-0028/2024, HCES/DA-0125/2024, ASE-DAYF-055/2024, ASE-DAYF-052-2024, SER003OM/2024, ARR023OM/2024, ARR012OM/2024, ARR002OM/2024, SER037OM/2024, SER034OM/2024, SER029OM/2024, SER008OM/2024, FGES-OM-009-2024, FGES-OM-ARREN-012-2024, FGES-OM-ARREN-005-2024, FGES-OM-003-2024, FGES-OM-ARREN-003-2024, FGES-OM-002-2024, ADENDA FGES-23-2023, FGES-OM-037-2024, FGES-OM-029-2024, FGES-OM-025-2024, IEES/CA.04M.4-03-15/2024, IEES/CA.04M.4-03-14/2024, IEES/CA.04M.4-03-13/2024, IEES/CA.04M.4-03-12/2024, IEES/CA.04M.4-03-10/2024, IEES/CA.04M.4-03-01/2024, ISDE/AR/046/2024, ISDE/AR/021/2024, ISDE/AR/068/2024, CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001-2024, CEAPAS/DN/ARRENDAMIENTO/04/2024, S/N-01 y 4, ejecutados por el H Congreso del Estado de Sinaloa, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, Tribunal de Justicia Administrativa y Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica y la Innovación del Estado de Sinaloa se constató que 24 contratos contaron con los expedientes debidamente integrados con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, ejecución y entrega, sin embargo, de 14 contratos restantes, se observaron las siguientes inconsistencias: en los expedientes de los contratos número, SER003OM/2024, SER037OM/2024, SER034OM/2024, SER008OM/2024, FGES-OM-003-2024 y FGES-OM-037-2024 no proporcionaron el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación; en el expediente del contrato número ARR012OM/2024 no presentaron, la convocatoria invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la LP, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación y propuesta económica del proveedor ganador; en el expediente del contrato número ARR002OM/2024, no proporcionaron el dictamen de excepción a la LP y el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación; en el expediente del contrato FGES-OM-002-2024 faltaron la convocatoria invitación o solicitud de cotizaciones, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación,

la garantía de cumplimiento y el contrato no estipula los mínimos requerimientos establecidos por la ley; en el expediente del contrato ADENDA FGES-23-2023, no proporcionaron la garantía de vicios ocultos, la ampliación de garantía del convenio, la opinión de cumplimiento es de fecha posterior a la del proceso de contratación y el contrato no estipula los mínimos requerimientos establecidos por la ley; en el expediente del contrato número FGES-OM-029-2024, proporcionaron las solicitudes de cotización, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, el acta de nacimiento (persona física), la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de cumplimiento y el contrato no estipula los mínimos requerimientos establecidos por la ley; en el expediente del contrato número FGES-OM-025-2024, no proporcionaron la garantía de cumplimiento, la opinión de cumplimiento es de fecha posterior a la del proceso de contratación y el contrato no estipula los mínimos requerimientos establecidos por la ley; y en los expedientes de los contratos ISDE/AR/046/2024 y ISDE/AR/068/2024, faltaron las constancias de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento es de fecha posterior a la del proceso de contratación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integró el expediente número 1/2026-VARIOS; El Órgano de Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integró el expediente número 007/2026; El órgano de Control y Evaluación en el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos integró el expediente número ISDE-OICyE-001/2026; con lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 15**

Con la revisión de 38 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 247,403.9 miles de pesos de las PFEF 2024, con contratos números ASE-DAYF-040-2024, ASE-DAYF-002-2024, HCES/DA-0069/2024, HCES/DA-0028/2024, HCES/DA-0125/2024, ASE-DAYF-055/2024, ASE-DAYF-052-2024, SER003OM/2024, ARR023OM/2024, ARR012OM/2024, ARR002OM/2024, SER037OM/2024, SER034OM/2024, SER029OM/2024, SER008OM/2024, FGES-OM-009-2024, FGES-OM-ARREN-012-2024, FGES-OM-ARREN-005-2024, FGES-OM-003-2024, FGES-OM-ARREN-003-2024, FGES-OM-002-2024, ADENDA FGES-23-2023, FGES-OM-037-2024, FGES-OM-029-2024, FGES-OM-025-2024, IEES/CA.04M.4-03-15/2024, IEES/CA.04M.4-03-14/2024, IEES/CA.04M.4-03-13/2024, IEES/CA.04M.4-03-12/2024, IEES/CA.04M.4-03-10/2024, IEES/CA.04M.4-03-01/2024, ISDE/AR/046/2024, ISDE/AR/021/2024, ISDE/AR/068/2024, CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001-2024, CEAPAS/DN/ARRENDAMIENTO/04/2024, S/N-01 y 4, ejecutados por el H Congreso del Estado de Sinaloa, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, Comisión Estatal de

Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, Tribunal de Justicia Administrativa y Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica y la Innovación del Estado de Sinaloa, se constató que 36 expedientes contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas (PDF), CFDI (formato XML), transferencias bancarias, evidencia de los entregables de los servicios contratados, actas entrega-recepción, reportes fotográficos, bitácoras, inventarios de los bienes contratados y resguardos de los bienes, sin embargo, de los dos expedientes restantes con números de contratos FGES-OM-009-2024 y FGES-OM-002-2024, no presentaron las actas entrega-recepción.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita de los contratos número FGES-OM-009-2024 y FGES-OM-002-2024, las actas de entrega-recepción, con lo que se solventa lo observado.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,384,107.7 miles de pesos, lo que representó el 97.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa, pagó 22,785,388.1 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos asignados, quedó un saldo sin ejercer de 186,234.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, en general, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e información financiera de las operaciones.
3. Ejercicio y destino de los recursos.

4. Servicios personales.
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), Servicios de Salud (SSS), Supremo Tribunal de Justicia (STJ), Fiscalía General de Justicia (FGE), H. Congreso del Estado (CES), Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), Instituto Electoral del Estado (IEES), Instituto Sinaloense de Cultura Física y Deporte (ISDE), Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPAS), Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica y la Innovación (CONFÍE), todas del Estado de Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.